

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE OBRAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS PÚBLICOS correspondientes a la actuación 2.2 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS enmarcada en el EJE 2 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PSTD) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.II.2). NEXT GENERATION-EU.
EXP. 2024/358000/006-013/00002**

En fecha 17 de enero de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 12:30 horas a fin de proceder a la aceptación de la oferta incurso en oferta anormal y valoración de las ofertas presentadas.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González; el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías; el Técnico electricista del Ayuntamiento, Francisco Campoy Caparros.

Se informa por parte de la secretaria:

1.- Que en la sesión de la mesa de contratación de fecha 08/01/2025 se acordó lo siguiente:

***Primero:** Se debe requerir a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. para que justifique la anomalía de su oferta en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que le permiten ejecutar los trabajos en las condiciones ofertadas, especificado con claridad los aspectos de su oferta que deben justificar (art. 149.4 LCSP).*

2.- Que en fecha 10/01/2025 RS 248 se requirió a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A para que justificase la anomalía de su oferta en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que le permiten ejecutar los trabajos en las condiciones ofertadas, especificado con claridad los aspectos de su oferta que deben justificar (art. 149.4 LCSP).

El acuse de recibo de la notificación es de fecha 14/01/2025.

El acta de la mesa de 08/01/2025 y el requerimiento fueron publicados en la Plataforma de Contratos del Sector Público;

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/qZFNboMwEIXP0gNEMxiwmyXhxxiRQEWgwZvIUlKVYFNVEU9fQEpm0i4mdI135s3bwYUitCuHEbZ2kDfTqB6_WM-9c0Mvf6GFpRi56CJ94FYu8hIGSPZSEa9pBhbhKbTd9OZ3_sFDtDG0wBFz15chGGSEnv3AhJHtUJTaeWjEA7ArhQAac76JUN86H039JqsKWklOKJlkyivHR85oa_5LwGcvKa3LPiP_ghqRmwJZsB2lvuRH0A15C4duuvzd4uNHLGs3B5KThxEOrIUQKfMSkpkPvrx5eng7Q8Zeesl/dl4/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI9300BRD02JPMTPG21006/act/id=0/p=javaw.servlet.include.path_info=OCPspOCPdetalleOCPMainDetalle.jsp/598613325193/-/

Código Seguro De Verificación	WDxbcjVEy73xYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/01/2025 13:25:41
	Francisco Campoy Caparros	Firmado	20/01/2025 12:33:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 12:26:29
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:13:45
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:01:53
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:00:10
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WDxbcjVEy73xYXgWp7060w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visualización de Sello de Tiempo	
Número de Expediente	2024/358000/006-013/00002
Identificador del Anuncio	
Tipo de Anuncio	Acta mesa 8-01-2025 sobre C
Contenido del Anuncio	Descargar Anuncio.xml
Hash del contenido	9pqZEoIMv67uh5iR+yZ3N5wTjwYtQ3 AhFRdxRY15E=
Sello de tiempo	Sello de tiempo
Autoridad que expide:	4: C=ES L=MADRID O=FNMT-RCM,OU=CERES.2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023
Fecha de expedición:	10 de enero de 2025 8:50:55
Volver	

Visualización de Sello de Tiempo	
Número de Expediente	2024/358000/006-013/00002
Identificador del Anuncio	
Tipo de Anuncio	Requerimiento licitador justificación oferta anormal
Contenido del Anuncio	Descargar Anuncio.xml
Hash del contenido	HUeyi29GI0oYnmwVgMtaPT8+Oy2w3x BvLXEC2i3DTHk=
Sello de tiempo	Sello de tiempo
Autoridad que expide:	4: C=ES L=MADRID O=FNMT-RCM,OU=CERES.2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023
Fecha de expedición:	10 de enero de 2025 9:24:21
Volver	

3.- Que en fecha 14/01/2025 RE 239 presenta la documentación solicitada consistente en un informe justificativo que, tras su estudio por el técnico municipal que consta en el expediente se concluye:

“Dada la actividad que ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. realiza actualmente en el sector, disponen de recursos y personal cualificado para llevar a cabo los trabajos relativos al Expediente que nos ocupa, incurriendo en costes estructurales mínimos y garantizando los niveles de calidad requeridos.

- Cuenta con un equipo humano y técnico propio con actual implantación en gran parte de la provincia de Almería debido a la ejecución de diversos contratos en esta provincia.
- Dispone de un centro de trabajo, ubicado en Almería capital, con un total de 197 trabajadores contratados.
- Aporta estudio de costes directos e indirectos de forma detallada, elaborando los descompuestos de cada partida, obteniendo unos costes directos muy realistas ya desde el estudio de la obra.
- La baja considerada, antes de aplicar los Gastos Generales y Beneficio Industrial, es del 32,26 %.

Mientras que el porcentaje de temeridad ha resultado ser un 31,83 %, siendo una diferencia minúscula entre el umbral y la oferta de un 0,43 % (1.228,42 €) según el volumen del contrato.

- Por lo anterior, se considera que la oferta presentada es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos redactados por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. y que se reflejan en su correspondiente proposición, considerando FAVORABLE la justificación presentada y por tanto se puede concluir que estaría suficientemente justificada, sin merma de la calidad de la misma.
- Tal es el informe que se emite sobre el particular, el cual eleva a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

Tras el informe técnico sobre la justificación presentada por el licitador, la mesa de contratación acuerda la admisión de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Código Seguro De Verificación	WDxbcjVEy73xYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/01/2025 13:25:41
	Francisco Campoy Caparros	Firmado	20/01/2025 12:33:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 12:26:29
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:13:45
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:01:53
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:00:10
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WDxbcjVEy73xYXgWp7060w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- Se procede a la valoración de los criterios automáticos:

Las ofertas presentadas fueros las siguientes:

Las cantidades que se insertan son con IVA excluido.
El VE del contrato es de 283.832,60 e

Licitadores	Precio	Ampliación plazo garantía	Mejoras
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	236.632,00	4 años	Ofrece las tres mejoras
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	192.250,00	4 años	Ofrece las tres mejoras
MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO, S.A.	263.150,00	4 años	Ofrece las tres mejoras
RUANO ENERGÍA, S.L.	216.312,70	4 años	Ofrece las tres mejoras
MOELMO INSTALACIONES, S.L.	206.955,00	4 años	Ofrece las tres mejoras
ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA, S.L.	194.888,00	4 años	Ofrece las tres mejoras
HERMANOS LOPEZ URRUTIA, S.L.	237.425,13	4 años	Ofrece las tres mejoras
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	220.369,43	4 años	Ofrece las tres mejoras

Se realiza la valoración de los criterios automáticos

En el apartado L.2 del CCP figuran los criterios de valoración matemáticos de valoración de las ofertas:

MEJOR OFERTA ECONÓMICA 25 puntos
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA 25 puntos
MEJORAS

Equipamiento adicional para la obra que mejore su funcionalidad 1.3[Par_3] U Mejora 3: LÍNEA DE VIDA 12 puntos

Equipamientos que alarguen la vida útil de la obra y/o reduzcan los trabajos de conservación y mantenimiento de la misma

1.1[Par_1] U Mejora 1: P.A. PUNTO AGUA 8 puntos

1.2[Par_2] U Mejora 2: HIDROLIMPIADORA A BATERÍA 5 puntos

Actuación 2.2 Programa de implantación de energías renovables y eficiencia energética en edificios públicos. Eje 2. Mejora eficiencia energética e.p.					
P.E.M.: 283.832,60 € I.V.A. no inc.		PUNTAJUEGÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN: MATEMÁTICOS			
		25	25	25	#REF!
EMPRESA	OFERTA EN €	PLAZO G. PUNTOS	MEJORAS PUNTOS		PUNTAJUEGÓN TOTAL
ORIENTACIÓN SUR	194.888,00	24,28	25	25	74,28
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	192.250,00	25,00	25	25	75,00
SOLVENT I.E.	236.632,00	12,88	25	25	62,88
RUANO ENERGÍA.	216.312,70	18,43	25	25	68,43
D.T. INTELEC S.L.	220.369,43	17,32	25	25	67,32
M.E. PORTILLO S.A.	263.150,00	5,65	25	25	55,65
H. LÓPEZ URRUTIA S.L.	237.425,13	12,67	25	25	62,67
MOELMO INSTALACIONES S.L.	206.955,00	20,99	25	25	70,99

Se procede a la valoración total junto con la obtenida de los criterios de valoración no matemáticos:

Código Seguro De Verificación	WDxbcjVEy73xYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almazora	Firmado	20/01/2025 13:25:41
	Francisco Campoy Caparros	Firmado	20/01/2025 12:33:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	20/01/2025 12:26:29
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	20/01/2025 11:13:45
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	20/01/2025 11:01:53
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	20/01/2025 11:00:10
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WDxbcjVEy73xYXgWp7060w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actuación 2.2 Programa de implantación de energías renovables y eficiencia energética en edificios públicos. Eje 2. Mejora eficiencia energética e.p.			
P.E.M.: 283,832,60 € I.V.A. no inc.		25	75
EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	PUNTAJACIÓN TOTAL
	PTOS	PTOS	
ORIENTACIÓN SUR	6,26	74,28	80,54
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	18,75	75	93,75
SOLVENT I.E.	18,75	62,88	81,63
RUANO ENERGÍA.	8,50	68,43	76,93
D.T. INTELEC S.L.	18,75	67,32	86,07
M.E. PORTILLO S.A.	22,00	55,65	77,65
H. LÓPEZ URRUTIA S.L.	25,00	62,67	87,67
MOELMO INSTALACIONES S.L.	23,75	70,99	94,74

5.- Acto seguido se procede a la clarificación de las ofertas:

Clasifi.	Licitadores	Puntuación total
1º	MOELMO INSTALACIONES, S.L.	94,74
2º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	93,75
3º	HERMANOS LOPEZ URRUTIA, S.L.	87,67
4º	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	86,07
5º	SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	81,63
6º	ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA, S.L.	80,54
7º	MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO, S.A.	77,65
8º	RUANO ENERGÍA, S.L.	76,93

Por lo expuesto, se acuerda por la Mesa de contratación:

Primero: Admitir la justificación de la oferta anormal presentada por ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L. conforme al informe técnico.

Segundo: Aprobar la clasificación de las ofertas:

Clasifi.	Licitadores	Puntuación total
1º	MOELMO INSTALACIONES, S.L.	94,74
2º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	93,75
3º	HERMANOS LOPEZ URRUTIA, S.L.	87,67
4º	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	86,07
5º	SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	81,63
6º	ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA, S.L.	80,54
7º	MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO, S.A.	77,65
8º	RUANO ENERGÍA, S.L.	76,93

Tercero: Proponer al licitador **MOELMO INSTALACIONES, S.L.**, primer clasificado con 94,74 puntos para la adjudicación de **CONTRATO DE OBRAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS PÚBLICOS correspondientes a la actuación 2.2 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS enmarcada en el EJE 2 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PSTD) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.II.2). NEXT GENERATION-EU.NEXT GENERATION-EU, al precio de 206.955,00 € más 21% IVA (43.460,55 €) lo que asciende a un precio total de 250.415,55,40 €, un plazo de ejecución SEIS MESES conforme a los pliegos del contrato, ampliación del plazo de garantía en CUATRO años al inicial previsto de un año y todas las mejoras ofertadas, para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23.A.**

Código Seguro De Verificación	WDxbcjVEy73xYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almazora	Firmado	20/01/2025 13:25:41
	Francisco Campoy Caparros	Firmado	20/01/2025 12:33:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	20/01/2025 12:26:29
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	20/01/2025 11:13:45
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado	20/01/2025 11:01:53
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado	20/01/2025 11:00:10
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WDxbcjVEy73xYXgWp7060w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 13:45 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	WDxbcjVEy73xYXgWp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/01/2025 13:25:41
	Francisco Campoy Caparros	Firmado	20/01/2025 12:33:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 12:26:29
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:13:45
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:01:53
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/01/2025 11:00:10
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WDxbcjVEy73xYXgWp7060w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

